

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/3	El Pleno

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR DEL DECRETO 1108/2023 RELATIVO A LA CONVOCATORIA DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO 2023.

Visto el Decreto nº 1108/2023, sobre **CONVOCATORIA DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO 2023**.

Visto que se ha observado un error de transcripción en uno de los puntos del orden del día.

Considerando el art. 109.2 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos”.

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el error detectado en el Decreto 1108/2023, en los siguientes términos:

Donde dice: “**10-DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2022-2023.**” debe de decir: “**10-DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 934/2023 SOBRE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL PARQUE DE LA ANTENA, ENMARCADO EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-05 DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO LAS TORRES CONECTA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020**”.

SEGUNDO.- Notificar el decreto los miembros del Pleno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

